



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

№ 1989 06 MAR. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se corrige un yerro mecanográfico en la resolución No. 1534 de 22 de febrero de 2012 mediante la cual se autorizó un cambio de local para el funcionamiento de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C.

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el artículo 13, numeral 1°, del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011 y en especial las que le confiere la resolución 4795 del 15 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la resolución No. 1534 de 22/02/2012, los doctores JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA Superintendente de Notariado y Registro y LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAÚJO Superintendente Delegada para el Notariado, autorizaron el cambio de local para el funcionamiento de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C, a una nueva sede localizada en la carrera 11 N° 71-11 Edificio Davivienda Oficinas 201-202, de esta ciudad.

El día 23 de febrero de 2012, el doctor JOSÉ MIGUEL PINILLA, Secretario de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C, solicitó a esta Dirección la corrección de la resolución 1534, toda vez que el local autorizado se encuentra ubicado en la carrera 11 No. 71-71 Edificio Davivienda Oficinas 201-202 y no en la carrera 11 No. 71-11 Edificio Davivienda Oficinas 201-202, como erróneamente se autorizó.

De la revisión a los documentos presentados por la doctora PATRICIA TELLEZ LOMBANA, Notaria Titular establece efectivamente que el local propuesto para el funcionamiento de la citada notaría se encuentra ubicado en la carrera 11 No. 71-71 de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto,



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Nº 1989

RESOLUCIÓN No.

DE

06 MAR. 2012

Por la cual se corrige un yerro mecanográfico en la resolución No. 1534 de 22 de febrero de 2012 mediante la cual se autorizo un cambio de local para el funcionamiento de la Notaria Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogotá D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el yerro mecanográfico de la resolución No. 11534 de 22/02/2012, en el sentido de precisar que la dirección de la nueva sede autorizada para el funcionamiento de la Notaria Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogotá D.C es carrera 11 N° 71-71 Edificio Davivienda Oficinas 201-202 de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora PATRICIA TELLEZ LOMBANA Notaria Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogotá D.C.

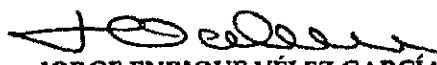
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página Web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige en lo pertinente la resolución número 1534 de 2012.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAR. 2012


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro


LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAÚJO
Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Carlos Rojas Velásquez Profesional

